

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	Código: GJ-PR-001- FR-001	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 01/08/2018	

NÚMERO DE ORDEN O CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA 1856 DE 2019
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27 DE DICIEMBRE DE 2020
CONTRATANTE	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONTRATISTA	RED COMPUTO LTDA, con NIT 830.016.004-0,
OBJETO Y ALCANCE	““ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE COMPUTADORES, ESCÁNER, IMPRESORAS Y GUAYAS CON DESTINO A LOS LABORATORIOS, ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES RESPECTO A LOS SIGUIENTES COMPONENTES: COMPONENTE 1: COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y COMPUTADORES PORTÁTILES, Y COMPONENTE 3: ESCÁNER.”..”

COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NÚMERO DE PÓLIZA	21-45-101293021 (anexo 8) PÓLIZA EXPEDIDA EN VIRTUD DE LA PRÓRROGA NO. 4
VALOR DEL CONTRATO	(\$848.448. 020 M/Cte.).
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (4) MESES.
PRÓRROGA NO. 1	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO
PRÓRROGA No.2	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
PRÓRROGA No.3	CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIO
PRÓRROGA No. 4	TREINTA DÍAS CALENDARIO (30)

	ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	Código: GJ-PR-001-FR-001	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 01/08/2018	

PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL OCHO (8) MESES DIEZ (10) DÍAS,

AMPAROS Y VIGENCIAS

Tipo de Amparos	Valor Asegurado (\$)	Vigencia					
		Fecha Inicial			Fecha Final		
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
De cumplimiento	\$169,689,604.00	16	01	2020	20	07	2021
Calidad y correcto funcionamiento	\$169,689,604.00	SI AMPARA 3 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS					
Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e Indemnizaciones	\$84,844,802.00	16	01	2020	20	03	2024

a) Certificado de pago: Si__ No X

b) Firma de las partes: Si X No__

SE APRUEBA LA PÓLIZA POR ENCONTRARSE DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES

Nota: De conformidad con la resolución 629 del 17 de noviembre de 2016 Capítulo II Artículo 18 Numeral 9. Son funciones del interventor y/o supervisor, controlar la vigencia de las pólizas e informar lo pertinente a la Oficina Asesora Jurídica, con copia al ordenador del gasto, para lo de su competencia.

Se firma la presente aprobación en Bogotá, a los doce (12) días del mes de febrero de 2021.

Elaborado por:



Firma:
Nombre: FREDDY CORTES DAZA
Cargo: Contratista OAJ

Aprobado por:



Firma:
Nombre: FERNANDO ANTONIO TORRES GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica